

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2783777

EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, Notario Suplente de don RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con oficio en Rengo 444, Concepción, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 30 de enero de 2026, Repertorio N° 1173-2026, ante el Notario Titular, don Ramón García Carrasco, comparecieron: FERNANDO JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, cédula de identidad N° 7.065.881-K, y FELIX OCTAVIO GONZALEZ GARCIA, cédula de identidad N° 7.065.880-1, ambos con domicilio en San Martín N°1.274, Concepción, quienes acordaron dividir y modificar la sociedad FORESTAL AGRÍCOLA Y GANADERA LOS NARANJOS LIMITADA, RUT N° 76.740.940-0, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del 2007, a fojas 51, número 54, y cuyo capital asciende a \$270.500.000.-, en los siguientes términos:I.- DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD: Los actuales y únicos socios de FORESTAL AGRÍCOLA Y GANADERA LOS NARANJOS LIMITADA, aprobaron dividir la sociedad en 2 sociedades, mediante la distribución de su patrimonio entre FORESTAL AGRÍCOLA Y GANADERA LOS NARANJOS LIMITADA, como sociedad dividida, la cual subsistirá y continuará operando bajo la misma razón social y rigiéndose por los mismos estatutos, salvo las modificaciones que se acuerdan en la escritura, y una nueva sociedad por acciones que se creará como consecuencia de la división, cuya razón social será FORESTAL VILLAMEDIANA SpA. II. DISMINUCIÓN DE CAPITAL: Como consecuencia de la división acordada, se acordó además efectuar y dejar constancia de una disminución del capital social de FORESTAL AGRÍCOLA Y GANADERA LOS NARANJOS LIMITADA, en la suma de \$119.533.950, a efectos de asignar este último monto, en la distribución de patrimonios, al capital de la nueva sociedad que se crea. En consecuencia, el capital se disminuyó desde la cantidad de \$270.500.000, en la cantidad de \$119.533.950, con lo cual el nuevo capital de FORESTAL AGRÍCOLA Y GANADERA LOS NARANJOS LIMITADA quedó fijado en la cantidad de \$150.966.050. Con motivo de lo anterior, se modificó la cláusula sexta de los estatutos sociales, la cual quedó redactada de la siguiente manera: “SEXTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$150.966.050 (ciento cincuenta millones novecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos), que se distribuye entre los socios don FELIX OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA y don FERNANDO JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, en un cincuenta por ciento de los derechos sociales para cada uno, el cual se encuentra íntegramente pagado con anterioridad a este acto.”.III.- MODIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: Los socios, además, acordaron efectuar una modificación a las normas de administración de la Compañía, en el sentido que a contar de la fecha de la escritura que se extracta, esta será ejercida separada e indistintamente por los señores FELIX OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA y JESÚS IGNACIO GONZÁLEZ SUTTER, con las facultades indicadas en la escritura que se extracta. En virtud de lo anterior, se modificó la cláusula Quinta de los estatutos sociales de FORESTAL AGRÍCOLA Y GANADERA LOS NARANJOS LIMITADA. IV.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA NUEVA SOCIEDAD: Se aprobaron los siguientes estatutos de la sociedad que nació de la división de FORESTAL AGRÍCOLA Y GANADERA LOS NARANJOS LIMITADA, de los cuales se extracta lo que sigue: 1.- “ESTATUTOS DE FORESTAL VILLAMEDIANA SpA. NOMBRE: FORESTAL VILLAMEDIANA SpA. OBJETO: El objeto de la Sociedad será la explotación en las más diversas formas, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de predios forestales que la sociedad posea a cualquier título; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos forestales; servicios de cosecha, transporte forestal; administración de viveros, compra y venta y producción de plantas, actividades silvícolas en general, plantaciones, fertilización, podas, raleos, capacitación, asesorías, proyectos. La comercialización, distribución, exportación e importación, por cuenta propia o ajena de todo tipo de maderas, en cualquier estado, elaboradas o no; la representación de todo tipo de marcas o productos relacionados con maderas. La explotación de aserraderos, por cuenta propia o ajena, el procesamiento y/o aserrío, tratamiento,

CVE 2783777

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Email: [consultas@diarioficial.cl](#)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

secado y conservación madera, ya sea en su estado natural, semielaborado o elaborado; fabricación, producción, industrialización, compra, venta, comercialización, distribución, representación, exportación, importación toda clase de maderas, muebles, productos similares terminados o no para usos industriales, de oficina del hogar; explotación de predios agrícolas y forestales provenientes de bosques propios o ajenos en todas sus formas; transporte y carga de maderas; servicios y asesorías materias antes indicadas; arriendo de vehículos y equipos rodantes, así como maquinarias y todo tipo de bienes muebles; además de toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores y que los socios acuerden.DOMICILIO: Concepción. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso del nombre de la compañía será ejercida separada e indistintamente por los señores FERNANDO JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, cédula de identidad número 7.065.881-K, JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ SALAS, cédula de identidad número 17.346.617-K, y VICENTE FELIPE GONZÁLEZ SAINTURAT, cédula de identidad número 19.335.787-3, quienes actuarán en calidad de administradores estatutarios, con las facultades y formas indicadas en la escritura que se extracta.CAPITAL: El capital asciende a la suma de \$119.533.950, dividido en 1.000 acciones, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan en las siguientes proporciones: Uno. FERNANDO JESUS GONZALEZ GARCIA, suscribió 500 acciones, íntegramente pagadas con anterioridad a la fecha de la escritura que se extracta; Dos. FELIX OCTAVIO GONZALEZ GARCIA, suscribió 500 acciones, íntegramente pagadas con anterioridad a la escritura que se extracta. Como consecuencia de las suscripciones y enteros de aportes señalados precedentemente, quedó suscrito y pagado el cien por ciento del capital social. Demás estipulaciones en escritura extractada”. CONCEPCIÓN, 06 de marzo del 2026.

